

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS****Universitat Politècnica de València**

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2026, del Rectorado, por la que se publica definitivamente el nombre de la persona aspirante que ha aprobado las pruebas selectivas de acceso al grupo A, subgrupo A2, sector administración especial, técnica o técnico medios de gestión deportiva, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición (código: 2025/P/FC/C/6).

Concluidas las pruebas selectivas de acceso al grupo A, subgrupo A2, sector administración especial, técnica o técnico medios de gestión deportiva, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, convocadas mediante la Resolución de 24 de noviembre de 2025 (DOGV de 15 de diciembre de 2025), y de conformidad con lo establecido en las bases de la mencionada convocatoria,

RESUELVO*Primero*

Publicar definitivamente, con expresión de la puntuación total obtenida, el nombre de la persona aspirante que ha aprobado las presentes pruebas selectivas, que se relaciona a continuación:

<i>Turno promoción interna</i>			
<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fase de oposición</i>	<i>Fase de concurso</i>	<i>Puntuación total</i>
Alcázar García, Mariano José	48,70000	30,00000	78,70000

Segundo

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, la persona aspirante que ha aprobado el proceso selectivo, deberá remitir al Servicio de Gestión de Personal Técnico, de Gestión y de Administración de Servicios a través del Registro General de la Universitat Politècnica de València, sito en el edificio 3F, planta baja, junto a Rectorado, camino de Vera, s/n, CP 46071, de València; del Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, sito en la plaza de Ferrándiz y Carbonell, s/n, de Alcoy; del Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandia, sito en la calle del Paraninfo, n.º 1, del Grao de Gandia, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la siguiente documentación:

a) Salvo que conste en el expediente personal, original y fotocopia para su cotejo o copia electrónica o fotocopia compulsada del título académico exigible según esta convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, así como abonado los derechos para la expedición del título correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá adjuntarse la credencial que acredite su homologación.

b) Las personas aspirantes con discapacidad, deberán presentar original y fotocopia para su cotejo o copia electrónica o fotocopia compulsada de la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia u órganos competentes de otras Administraciones Públicas, que acredite discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, así como su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a las vacantes ofertadas.

c) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo ofertado, considerándose a estos efectos válidos los que figuran a continuación:

Certificado de vigilancia del estado de salud del último reconocimiento médico realizado en esta Universitat, vigente a fecha de finalización del plazo de presentación de documentación o el certificado médico oficial acreditativo, conforme al modelo que figura en el anexo IV de la convocatoria.

Una vez presentados los documentos por la persona interesada, se efectuará el nombramiento como personal funcionario de carrera del al grupo A, subgrupo A2, sector administración especial, técnica o técnico medios de gestión deportiva, mediante la resolución del rector que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, con

especificación del destino adjudicado, en base al orden de puntuación obtenido, y se fijará la fecha o plazo de la toma de posesión.

Tercero

Según lo dispuesto en el punto 1.1, la convocatoria tiene por objeto la selección de personal para cubrir dos plazas vacantes por el turno de promoción interna de técnica o técnico medios de gestión deportiva del grupo A, subgrupo A2, sector administración especial. De conformidad con lo previsto en el punto 7.8, se declara desierta una plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 18 de septiembre de 2026

José E. Capilla Romá
Rector